



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA LAS MODIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS FONDOS MUTUOS DENOMINADOS "FONDO MUTUO CORPORATE DÓLAR FUND", "FONDO MUTUO DÓLAR FUND", "FONDO MUTUO U.S. DOLLAR FUND", "FONDO MUTUO EMERGING DOLLAR FUND", Y "FONDO MUTUO GLOBAL DOLLAR FUND"; LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS PARA LOS FONDOS MUTUOS DENOMINADOS "FONDO MUTUO U.S. DOLLAR FUND", "FONDO MUTUO EMERGING DOLLAR FUND", "FONDO MUTUO GLOBAL DOLLAR FUND", Y LOS ANEXOS DEL MISMO; COMO TAMBIÉN LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS PARA LOS FONDOS MUTUOS DENOMINADOS "FONDO MUTUO CORPORATE DÓLAR FUND", "FONDO MUTUO CORPORATIVO", "FONDO MUTUO LIQUIDEZ 2000" Y "FONDO MUTUO DÓLAR FUND", Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SANTIAGO, 03 NOV 2004

RESOLUCION EXENTA N° 504

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO CORPORATE DÓLAR FUND", que consisten, entre otras, en el cambio de su nombre a "FONDO MUTUO CORPORATE DOLLAR FUND"; en la incorporación de planes de inversión; y en cambios en la política de inversión.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Apruébanse asimismo las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO DÓLAR FUND", que consisten, entre otras, en el cambio de su nombre a "FONDO MUTUO DOLLAR FUND"; en la incorporación de planes de inversión; y en cambios en la política de inversión.

3.- Apruébanse las modificaciones a los Reglamentos Internos de los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO U.S. DOLLAR FUND", "FONDO MUTUO EMERGING DOLLAR FUND" y "FONDO MUTUO GLOBAL DOLLAR FUND"; que consisten, entre otras, en la incorporación de planes de inversión.

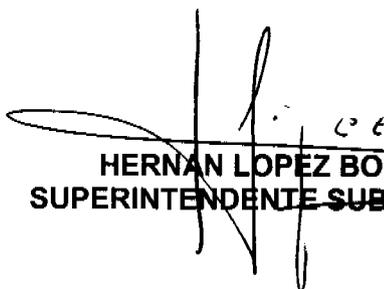
4.- Apruébanse las modificaciones al texto del contrato de suscripción de cuotas de los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO U.S. DOLLAR FUND", "FONDO MUTUO EMERGING DOLLAR FUND" y "FONDO MUTUO GLOBAL DOLLAR FUND", y los anexos del mismo, todos conformes al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

5.- Apruébanse las modificaciones al texto del contrato de suscripción de cuotas de los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO CORPORATE DÓLAR FUND", "FONDO MUTUO CORPORATIVO", "FONDO MUTUO LIQUIDEZ 2000" y "FONDO MUTUO DÓLAR FUND", y los anexos del mismo, todos conformes al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Dése pertinente cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982. Consecuencialmente, los participes podrán retirarse del fondo sin pagar comisión de colocación diferida, durante el plazo de 15 días contados desde la fecha en que se efectúe la publicación.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla: 7167 - Correo 21
www.svs.cl